

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5.150 — (4400) Salta

Salta, 22 de Marzo 2011

RES. CD-ECO Nº 040/11

Expte. Nº 6490/09

VISTO:

La nota elevada por la C.P.N. Viviana G. Rodríguez, Auxiliar Docente de 1^{ra} Categoría en la Cátedra de Derecho Concursal de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Rodríguez solicita ayuda del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de estudio de la Carrera de Abogacía que cursa en la Universidad Católica de Salta en la modalidad a distancia, de fs. Nº 1 - 4.

El dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto, que corre a foja Nº 6 del expediente de referencia.

Que la Cra. Rodríguez presenta recurso de reconsideración, que corre a foja Nº 7,8 y 9 del expediente mencionado.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 02 – 11 de fecha 15 de Marzo 2011.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E

Artículo 1º.- No otorgar la ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente solicitado por la Cra. Viviana G. Rodríguez.

Artículo 2º.- Rechazar el pedido de reconsideración presentado por la C.P.N.. Rodríguez

Artículo 3º.- Publíquese, registrese y archívese. Amy/ag.

Cra, ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO